



**MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

---

**C E R T I F I C O:**

Que por el Sr. Consejero Insular de Área de Desarrollo Económico, Modernización Tecnológica y Fomento del Empleo, Don Rafael Florentino Paéz Santana, ha sido adoptado en fecha 26.10.2018, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE ÁREA**

Servicio de Contratación  
Nº Expte.: S010/18  
Ref.: NBL/arbb

De conformidad con la propuesta de resolución de la Técnico de Servicio de Contratación de fecha 26.10.2018, fiscalizada conforme por la Interventora Accidental de la Corporación de fecha 26.10.2018, relativa a la aprobación del expediente de contratación PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS PARA ANIMALES PARA EL ECOMUSEO LA ALCOGIDA mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

**Primero.-** El citado expediente es promovido por el Servicio de la Red de Museos. Mediante providencia de fecha 13.06.2018 el órgano de contratación estima que está plenamente justificada la celebración del contrato y ordena la incoación del procedimiento de contratación.

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del suministro de alimentos y productos para animales para el Ecomuseo la Alkogida, conforme a las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**Segundo.-** Constan en el expediente el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, informe de necesidad e idoneidad del Sr. Consejero Insular de Área de fecha 15.06.2018, pliego de prescripciones técnicas particulares, documentos de retención de crédito presupuestario, informe del Secretario General de fecha 19.10.2018 y el sello fiscalizado y conforme de la Interventora Accidental de la Corporación de fecha 25.10.2018.

**Tercero.-** El informe del Secretario General de la Corporación de fecha 19.10.2018, literalmente dice:

.....”

*Señalar que en el anexo I debe modificarse la referencia al tipo impositivo del I.G.I.C., en contra de lo afirmado al folio 51, a los folios 58 y siguientes, 15 y siguientes que se afirma que es el 3%.*

*Además la cantidad reseñada no se corresponde con ninguno de los porcentajes señalados.”*

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia número 1466/2018, por la presente,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación consistente en la prestación del suministro de alimentos y productos para animales para el Ecomuseo la Alkogida, mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación total que asciende a cinco mil ochocientos diecisiete euros con setenta céntimos (5.817,70 €), incluido el IGIC.

El tipo de IGIC, aplicable es del 3% que asciende a ciento sesenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (169,45 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, que habrán de regir la contratación.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto del expediente de contratación por un importe cinco mil ochocientos diecisiete euros con setenta céntimos (5.817,70 €), incluido el IGIC, con cargo a las partidas presupuestarias nº 50 3330B 22113.

El presupuesto de gasto está distribuido en las siguientes anualidades, incluido el IGIC.:

**2.018: 1.454,43€**

**2.019: 4.363,27€**

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**QUINTO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

**SEXTO.-** El plazo de admisión de las proposiciones es de diez (10) días hábiles (art. 159.6 LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.



Servicio de Contratación  
Nº Expte.: S010/18  
Ref.: NBL/arb

**SÉPTIMO.-** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**OCTAVO.-** De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Consejero Insular de Cultura, Ocio y Deportes, en Puerto del Rosario, a 26 de octubre de dos mil dieciocho.

**En Puerto del Rosario, a 26 de octubre de 2018**

**Vº Bº**  
**EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA**

**Fdo.: Rafael Florentino Paez Santana**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Martínez**

